

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	13.12.18
SALIDA Nº:	857
Nº DE DOCUMENTO:	757853

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

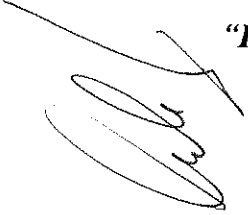
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

 **“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 27 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.033.474,59 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. IV del Estado de Ingresos “Transferencias Corrientes”, por importe de 816.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

46101 Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Málaga, por ese mismo importe, financiando íntegramente los epígrafes 1 al 11 y el 12, parcialmente.

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de **217.474,59 €**.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

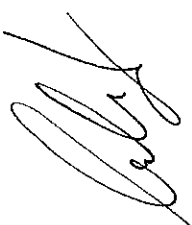
87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **217.474,59 €**. Financia parte del epígrafe 12, por la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS



CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	572.000,00	0,00	0,00
7	461.474.59	0,00	0,00
TOTAL	1.033.474.59	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	816.000,00	<i>Transferencias Corrientes</i>
8	217.474,59	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 28 de noviembre de 2018.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

Del presente acuerdo deberá darse cuenta en la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

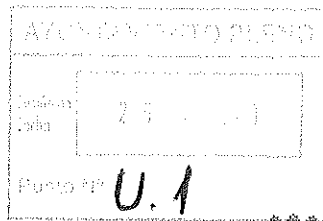
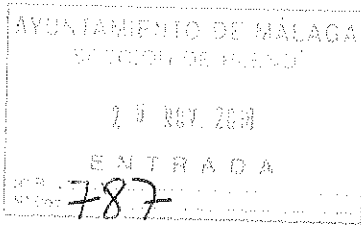
El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina



REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	29-11-18
Nº DE DOCUMENTO:	757853

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 27 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.033.474,59 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. IV del Estado de Ingresos “Transferencias Corrientes”, por importe de 816.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

46101 Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Málaga, por ese mismo importe, financiando íntegramente los epígrafes 1 al 11 y el 12, parcialmente.

Cap. VIII del Estado de Ingresos “Variación de Activos Financieros”, por importe de 217.474,59 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 217.474,59 €. Financia parte del epígrafe 12, por la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	572.000,00	0,00	0,00
7	461.474,59	0,00	0,00
TOTAL	1.033.474,59	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	816.000,00	Transferencias Corrientes
8	217.474,59	Rte. Tesorería Gastos Generales

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 28 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE--PRESIDENTE,


Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Elisa Pérez de Siles Calvo



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN DE
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Servicio de Presupuestos

Nº ENTRADA 594

FECHA 29-11-18

Nº Doc 277853

SALIDA Nº 850 - 29/11/18

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de fecha 29 NOV. 2018

Parte Nº 2

MÁLAGA

334

757853

Asunto: Aprobación del proyecto de Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 29 de noviembre de 2018
 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan Q. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Proyecto Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1-5
▪ Decreto del VII Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	6
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del VII Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	7-8
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Séptimo Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	9-10
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	11
▪ Informe Intervención General	12-14
▪ Anexo	15



La Diputación Provincial de Málaga ha aprobado en el transcurso del presente ejercicio 2 planes de asistencia económica municipal que supone la obtención de una línea de financiación incondicionada no finalista, habiéndole correspondido al Ayuntamiento de Málaga las siguientes cantidades ya ingresadas en las arcas municipales, la última de ellas el pasado día 26 de noviembre:

Plan de Asistencia Económica Municipal	340.000 €
Plan de Asistencia Económica Municipal 2ª Fase	476.000 €
Total	816.000 €

Por otro lado, el artículo 12.5 de la LOEPFS dispone que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinen íntegramente a reducir el nivel de deuda pública. Este precepto debe aplicarse en coherencia con el resto del ordenamiento jurídico, así la consulta 74 del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las entidades locales determina que estos fondos deben destinarse a atender los servicios de competencia local, de ahí que pueda admitirse su exclusión de la aplicación del artículo de la LOEPFS antes mencionado.

Asimismo tras consulta con los distritos municipales y con la conformidad de la Alcaldía Presidencia se ha valorado la necesidad de reforzar las cantidades que los mismos disponen para actuaciones de reparaciones de mantenimiento en las vías públicas, así como la necesidad de abordar, a través de la Gerencia Municipal de urbanismo determinados proyectos de inversión. Actuaciones ambas que se consideran urgentes y no demorables y que son estrictamente de competencia local. El detalle de las citadas actuaciones es el siguiente:

Distritos	Orgánico	Programa	Económico	PAM	Importe
1 Centro	04	1532	21000	6502	52.000,00
2 Este	05	1532	21000	6502	52.000,00
3 Ciudad Jardín	12	1532	21000	6502	52.000,00
4 Bailén-Miraflores	13	1532	21000	6502	52.000,00
5 Palma-Palmilla	06	1532	21000	6502	52.000,00
6 Cruz de Humilladero	11	1532	21000	6502	52.000,00
7 Carretera de Cádiz	09	1532	21000	6502	52.000,00
8 Churriana	08	1532	21000	6502	52.000,00



9 Campanillas	14	1532	21000	6502	52.000,00
10 Puerto de la Torre	07	1532	21000	6502	52.000,00
11 Teatinos-Universidad	40	1532	21000	6502	52.000,00
TOTAL					572.000,00

Denominación	Orgánico	Programa	Económico	PAM	Importe
Reurbanización C/ Noé	00	1511	71000	9707	104.797,59
Renovación pavimentos peatonales C/ Joaquín Costa	00	1511	71000	9707	145.000,00
Soterramiento cableado C/ Manuel Amaro	00	1511	71000	9707	211.677,00
TOTAL					461.474,59
TOTAL					1.033.474,59

Para la financiación de dichas actuaciones, 1.033.474,59 € se propone aplicar:

Primero.- El importe recibido de la Diputación Provincial ascendente a 816.000 €

Segundo.- Disponer la cantidad de 217.474,59 € con cargo al remanente positivo de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del Presupuesto 2017.

Málaga, 27 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Presupuestos

Fdo.: Carlos M. Conde O'Donnell



Nº. Doc.: 2018/752934

En respuesta a su solicitud de hoy, en relación con el Proyecto de 7º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Málaga, por el que se va a proceder a utilizar la cantidad de 816.000,00 € en concepto de mayores ingresos recaudados sobre los inicialmente previstos en el concepto 46101 Transferencias Corrientes de la Diputación de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le informamos que en el presupuesto vigente, los ingresos previstos cuya previsión compete a este Organismo Autónomo, vienen efectuándose con normalidad.

Atentamente,

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS
POR SUPLENCIA DEL GERENTE DEL O.A. DE
GESTIÓN TRIBUTARIA**
Fdo.: José María Jaime Vázquez

D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	D5nYPJC5pALmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	27/11/2018 12:35:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		



COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
26/11/2018 16:26	FONDOS INCONDICIONADOS 2018 2. FASE	EURO

<u>F. Oper.</u>	<u>Emisora</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>Recibo N</u>	<u>Referencia</u>	<u>Proceso</u>
26/11/2018	001054	P2900000G 000	68	ES0721030146910030026690	001054/26-11-18/02
<u>Ordenante</u>	<u>Titular Domiciliacion / Transferencia</u>		<u>Correo</u>	<u>Entidad Tomadora</u>	
DIPUTACION DE MALAGA	AYUNTAMIENTO DE MALAGA		0,00	2103 3000	
FONDOS INCONDICIONADOS 2018 2. FASE	DIPUTACION DE MALAGA			AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
	FONDOS INCONDICIONADOS 2018 2. FASE				
			320180008149		
IP2900000G000					

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

<u>CUENTA DE ABONO (IBAN)</u>	<u>MONEDA DE LA CUENTA</u>	<u>FECHA VALOR</u>
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	26/11/2018
<u>TITULAR DE LA CUENTA</u>		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
<u>IMPORTE ANOTADO EN CUENTA</u>		
476.000,00 EUR		

Unicaja Banco, S.A.

Para cualquier aclaración dirijase con esta nota al emisor, el cual ha facilitado esta información.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
29 NOV. 2018
N.º Orden13181.....

Doc. 757801

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, cuyo importe total asciende a 1.033.474,59 €.

Málaga, 27 de noviembre de 2018.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEPTIMO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018**

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.033.474,59 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. IV del Estado de Ingresos "Transferencias Corrientes", por importe de 816.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

46101 Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Málaga, por ese mismo importe, financiando íntegramente los epígrafes 1 al 11 y el 12, parcialmente.

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 217.474,59 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **217.474,59 €**. Financia parte del epígrafe 12, por la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:



R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	572.000,00	0,00	0,00
7	461.474.59	0,00	0,00
TOTAL	1.033.474.59	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	816.000,00	Transferencias Corrientes
8	217.474,59	Rte. Tesorería Gastos Generales

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 27 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a 1.033.474,59 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. IV del Estado de Ingresos "Transferencias Corrientes", por importe de 816.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

46101 Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Málaga, por ese mismo importe, financiando íntegramente los epígrafes 1 al 11 y el 12, parcialmente.

Se adjuntan al presente informe los justificantes bancarios de que estos mayores ingresos que financian el presente expediente se han recaudado efectivamente, así como informe del Subdirector de Gestión de Tributos por suplencia del Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria



comunicando que los ingresos municipales gestionados por ese ente se vienen produciendo con normalidad

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 217.474,59 €.

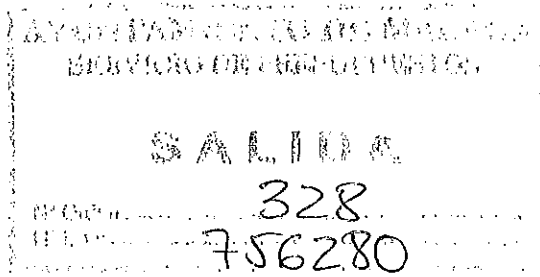
Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **217.474,59 €**. Financia parte del epígrafe 12, por la misma cuantía.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 27 de noviembre de 2018
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

Málaga, 28 de noviembre de 2018
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA CIRCULAR Nº 2290 Nº Doc. 756280/18 28-NOV-2018	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL SALIDA Nº 9042 Fecha 28.11.18 756280/18
---	---

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018**, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) El presente expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones obra en el mismo, en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 2	572.000,00€
Suplementos crédito capítulo 7	461.474,59€

Total créditos al alza 1.033.474,59€

El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, según propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

Recursos que financian el expediente:

Transferencia corriente Diputación Prov. Málaga	816.000,00€
Remanente Tesorería Gastos Generales Capítulo 8 Estado Ingresos	217.474,59€

Total financiación1.033.474,59€

Respecto de la transferencia corriente procedente de la Diputación Provincial de Málaga, constan en el expediente justificantes de dos ingresos recibidos en el presente ejercicio por un importe total de 816.000,00€, dentro del Plan de Asistencia Económica Municipal, lo que supone una línea de financiación incondicionada no finalista.

La Consulta 74 del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las entidades locales determina que en el caso de fondos que deben destinarse a atender servicios de competencia local, puede admitirse su exclusión de la aplicación del art. 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece como regla general que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto deben destinarse íntegramente a reducir deuda pública.

De acuerdo con el contenido de dicha Consulta, no procedería generar crédito, al poder destinarse a cualquier servicio público, sin existencia de gasto



concreto a financiar, y sí crédito extraordinario o suplemento de crédito, lo que exige verificar que se cumplen los requisitos del art. 177.4 del TRLRHL. A tal efecto se ha incorporado al expediente escrito del Subdirector de Gestión de Tributos de Gestión Tributaria, en el que informa que los ingresos previstos cuya previsión compete a dicho Organismo se vienen efectuando con normalidad.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 24 de mayo de 2018 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2017, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2018, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, ha ascendido a un importe total de 127.897.418,02€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del perímetro de consolidación), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2017, ha ascendido a la cantidad de 74.597.178,82€.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe menor de los dos anteriores ha de destinarse para las finalidades recogidas en la misma, y la diferencia, considerada Remanente de Tesorería de "libre disposición", puede utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias como la presente, quedando a la fecha actual saldo suficiente para financiar el importe de 217.474,59€ que ahora se propone, siempre y cuando las previsiones para 31 de diciembre de 2018, sean de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

Afecta, en tanto que los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos, respecto de los de Ingresos, se incrementan en 217.474,59€, correspondiente a la financiación procedente de Remanente de Tesorería, cantidad en la que disminuiría la capacidad de financiación.

En los datos enviados a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al Tercer trimestre de este ejercicio, daba una capacidad de financiación estimada al cierre del ejercicio superior a los 28 millones de euros, aunque inferior a lo previsto en el Plan de Ajuste.

Regla de Gasto :

1.033.474,59€€, importe completo del expediente, cantidad en la que aumentaría el gasto computable.



El Presupuesto General para 2018 se informó favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto.

El avance liquidación (estimación) correspondiente al tercer trimestre de 2018 se informó favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto, sin tener en cuenta el presente expediente.

Al respecto ha de informarse que la suma de los "créditos iniciales" más las modificaciones aprobadas e incluida la presente propuesta, superan el techo de gasto.

Dependerá del grado de ejecución de los créditos (obligaciones reconocidas), el cumplimiento o no de la Regla de Gasto a 31 de diciembre de 2018, situación de la que los gestores se deben hacer responsables.

No obstante lo anterior, por la fecha previsible en que entrarán en vigor los créditos, el gasto se estima que se realizará en 2019, con lo que las repercusiones en estabilidad y regla de gasto de este expediente se presume que afectarán al ejercicio siguiente.

2º) El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir una propuesta de Junta de Gobierno Local, y una aprobación por Pleno del Ayuntamiento (inicial, publicidad en BOP de anuncio, definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrada en vigor con la segunda publicación en BOP de un resumen por capítulos).

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta.

Málaga, 28 de noviembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL,



Fdo. Fermín Vallecillo Moreno

INTERVENCION
GENERAL

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



Servicio de Presupuestos

MÁLAGA
334
757853

Asunto: Aprobación del proyecto de Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 29 de noviembre de 2018
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan Q. Sondermeyer Martín

29/11/18



SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



cedna
Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA
29 NOV. 2018
Nº 8546

335/2018
758.769

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018

Málaga, 29 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Séptimo Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 29 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del séptimo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el servicio de presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 29 de noviembre de 2018.

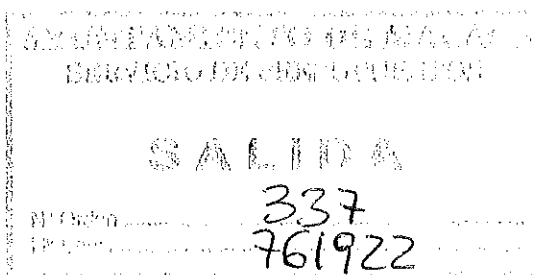
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

8546/2018



N. Referencia

N. Fecha



Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 3 de diciembre hasta el 24 de diciembre, ambos inclusive.

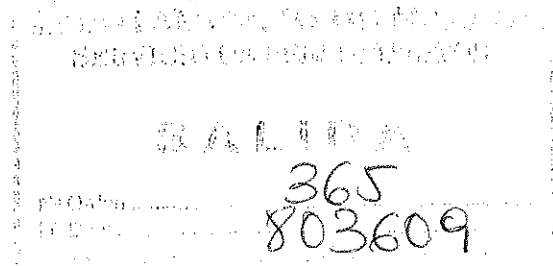
Málaga, 30 de noviembre de 2018
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio de Presupuestos



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 30 de noviembre de 2018, Edicto de aprobación inicial del **Séptimo Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza el próximo lunes 24 de diciembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 19 de diciembre de 2018
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	26-12-2018
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	803609

INFORME:

PRIMERO. - Con fecha 19 de diciembre de 2018 se ha recibido en estas dependencias, oficio del Jefe de Servicio de Presupuestos D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado sobre las alegaciones presentadas al Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, durante su plazo de exposición pública que ha transcurrido del 3 de diciembre al 24 de diciembre del presente año 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 3 de diciembre al 24 de diciembre de 2018, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Málaga, 26 de diciembre de 2018
EL JEFE DE NEGOCIADO DE EDICTOS

Fdo. Diego Angel Jiménez Ramírez



Original o Original
Fotocopia
Fotocopia

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	26-12-2018
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	803609

Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 26 de diciembre de 2018, del Jefe de Negociado de Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO. - Con fecha 19 de diciembre de 2018 se ha recibido en estas dependencias, oficio del Jefe de Servicio de Presupuestos D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado sobre las alegaciones presentadas al Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, durante su plazo de exposición pública que ha transcurrido del 3 de diciembre al 24 de diciembre del presente año 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, en el plazo comprendido entre los días 3 de diciembre al 24 de diciembre de 2018, ambos inclusive, **NO CONSTA** la presentación de ninguna reclamación, lo que se informa a los oportunos efectos a la fecha de éste -día siguiente a la conclusión del plazo-, y por ello, sin perjuicio de que se pudiese tener constancia con fecha posterior de la presentación de alguna reclamación, dada la premura con que se emite este informe.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación, en Málaga, a 26 de diciembre de 2018.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA

26 DIC. 2018

Nº 9374

COPIA

373
812862


TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.

Málaga, 26 de diciembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, que resumido por capítulos, es como sigue:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	572.000,00	0,00	0,00
7	461.474.59	0,00	0,00
TOTAL	1.033.474.59	0,00	0,00

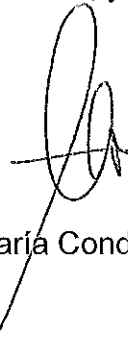
INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	816.000,00	Transferencias Corrientes
8	217.474,59	Rte. Tesorería Gastos Generales

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 26 de diciembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 7 EMC 2018 Fecha: 19/12/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEPTIMO EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.797,59	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		139.202,41	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		104.797,59	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 18		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		211.677,00	
G	04 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	05 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	06 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	07 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	08 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	09 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	11 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
Suma y sigue:							825.474,59	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 7 EMC 2018 Fecha: 19/12/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION
 Texto Explicativo: SEPTIMO EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2018
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	12-1532 2'1000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	13-1532 2'1000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	14-1532 2'1000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
G	40-1532 2'1000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		52.000,00	
I	00-46101 TRANSFERENCIAS CTES Diputación Provincial			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		816.000,00		
I	00-87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		5.797,59		
I	00-87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		211.677,00		
Suma Total						1.033.474,59	1.033.474,59	

PRESUPUESTO 2018

ANEXO AL PROYECTO VII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

		ESTADO DE INGRESOS	8.16.000.00
1	JUNTA DISTRITO CENTRO	52.000,00	
04	1532 21000 6502 S	52.000,00	CAP. IV TRANSFERENCIAS CTES
2	JUNTA DISTRITO ESTE	52.000,00	
05	1532 21000 6502 S	52.000,00	00.46101 Transf. Ctes. Diputación Pvrál. Málaga
3	JUNTA DISTRITO CIUDAD JARDIN	52.000,00	
12	1532 21000 6502 S	52.000,00	
4	JUNTA DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES	52.000,00	
13	1532 21000 6502 S	52.000,00	
5	JUNTA DISTRITO PALMA-PALMILLA	52.000,00	
06	1532 21000 6502 S	52.000,00	
6	JUNTA DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO	52.000,00	
11	1532 21000 6502 S	52.000,00	
7	JUNTA DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	52.000,00	
09	1532 21000 6502 S	52.000,00	
8	JUNTA DISTRITO CHURRIANA	52.000,00	
08	1532 21000 6502 S	52.000,00	
9	JUNTA DISTRITO CAMPANILLAS	52.000,00	
14	1532 21000 6502 S	52.000,00	
10	JUNTA DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	52.000,00	
07	1532 21000 6502 S	52.000,00	
11	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD	52.000,00	
40	1532 21000 6502 S	52.000,00	
12	GERENCIA MPAL. URBANISMO	104.797,59	
00	1511 71000 9707 S	145.000,00	Reurbanización C/ Noé
00	1511 71000 9707 S	211.677,00	Renovación de pavimentos peatonales C/ Joaquín Costa
00	1511 71000 9707 S	461.474,59	Soterramiento de cableado en C/ Manuel Amaro
		461.474,59	
TOTAL		1.033.474,59	1.033.474,59
			CAP. VIII: 87000 Rte. Tesorería G.Gries. 5.797,59
			211.677,00
			217.474,59